Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 245/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Carola Susana POBLETE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento a lo establecido en el punto 1.6.4 de la Ordenanza Nº 991, al concluir la carrera, en un lapso mayor a los CUATRO (4) años, plazo máximo permitido en la mencionada Ordenanza

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 245/2012 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 245/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Taller de

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Integración Final, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 1.6.4 de la Ordenanza Nº 991, a la alumna Carola Susana POBLETE, Legajo Nº 500754, de la carrera Especialización en Desarrollo Sustentable del Hábitat Humano.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 244/2013

UTN
mcl

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior